



Carmen Andrea Rojas Castellanos <andrea.rojas@upme.gov.co>

RV: Convocatoria UPME STR 03-2018. Para ECA Rta Inversionistas

1 mensaje

Elizabeth Mendivil Díaz <emendivild@electricaribe.co>
 Para: Carmen Andrea Rojas Castellanos <andrea.rojas@upme.gov.co>
 Cc: Henry De Jesus Andrade Lopez <handradel@electricaribe

4 de mayo de 2018, 15:35

Buenas tardes Andrea,



Rnd: 20181110025232
 Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA
 ELECTRICA - Rem: ELECTRICARIBE EL
 Folios: 0 Anexos: Copias: 0
 2018-05-07 08:28 Cód ver: a331d

A continuación presentamos las respuestas a las preguntas realizadas por los inversionistas interesados en la Convocatoria UPME STR-03 2018, y a las aclaraciones solicitadas por la UPME en el comunicado No.201815300014991.

- Con respecto a las limitaciones de espacio comentadas por la UPME, ELECTRICARIBE estima un requerimiento de área aproximada de mil metros cuadrados (1.000m²) para el SDL de la subestación La Marina. En todo caso, estos requerimientos de espacio dependerán en gran medida de la solución global que prevea el Inversionista responsable del STR
- Con respecto a las preguntas de los inversionistas se presentan las respuestas a continuación al final de cada pregunta.

1. ¿Cuál es la cantidad de bahías de transformación proyectadas requeridas para expansión del SDL?

Respuesta: ELECTRICARIBE tiene proyectada la instalación de 2 bahías de transformación de nivel 4.

2. Electricaribe clarifica:

i. ¿Cuál será la tensión de suministro de los equipos 13.2 kV o 13.8 kV?

Respuesta: Nivel de tensión de los equipos nivel II es 13.8 kV.

ii. ¿Cuántas celdas que se deberán considerar para la expansión de ELECTRICARIBE en el nivel de tensión II de la nueva subestación la Marina?

Respuesta: Se tiene que contemplar un aproximado de 20 celdas para la ampliación del SDL.

iii. ¿Cuál es la tecnología de las futuras celdas?

Respuesta: Las celdas a instalar por ELECTRICARIBE podrán ser aisladas en aire o en SF₆.

iv. ¿Estas pueden ser celdas tipo exterior (outdoor)?

Respuesta: Las celdas contempladas para la ampliación son celdas tipo interior (indoor).

v. ¿Las celdas incluyen el área de un edificio que las contenga?

Respuesta: Se deberá considerar el área de un edificio que contenga las celdas.

vi. ¿Los servicios auxiliares AC/DC de estas celdas serán independientes del objeto de la presente convocatoria?

Respuesta: Los servicios auxiliares serán independientes.

3. ¿Cuáles son y donde están ubicados los puntos de seccionamiento autorizados por ELECTRICARIBE para la interconexión de las nuevas líneas?

Respuesta: El Inversionista, al cual se le adjudique el proyecto de convocatoria STR, tendrá que presentar propuestas y llegar a acuerdos con ELECTRICARIBE respecto a la mejor solución para la apertura de las líneas mencionadas, buscando garantizar la menor afectación del servicio y la estabilidad de los activos de ELECTRICARIBE.

Las soluciones a los puntos de apertura de las líneas dependerán en medida de la ubicación que se escoja para la subestación La Marina. Para el caso de la LN622 una propuesta que se puede contemplar es que la nueva línea La Marina – Bocagrande llegue directamente a la bahía que actualmente ocupa la línea 622 y la nueva línea La Marina – Termocartagena se conecte a la actual línea 622 en su tramo subterráneo, lo más cercano posible a la subestación Bocagrande.

En el caso de la LN617 o LN628, su configuración es aérea y su apertura se podrá hacer en el sitio más conveniente en el cual se genere la menor afectación del servicio.

4. ELECTRICARIBE suministra la siguiente información respecto a la Línea Bosque - Chambacú:

Respuesta: Ver Anexos.

5. ELECTRICARIBE suministra la siguiente información respecto a la Línea Termo Cartagena - Bocagrande

Respuesta: Ver Anexos.

6. Se solicita especificar la modalidad de conexión sugerida a los activos existentes (redes 66 kV), acorde con el esquema constructivo de sus redes existentes, esto para minimizar la incertidumbre técnica y económica del inversionista.

Respuesta: ELECTRICARIBE solicita aclarar la solicitud realizada.

7. Se solicita el detalle del requerimiento para los servicios auxiliares de las futuras expansiones para minimizar la incertidumbre técnica y económica del inversionista.

Respuesta: Los servicios auxiliares requeridos por ELECTRICARIBE para el SDL serán independientes.

8. Se solicita actualizar el modelo del contrato de conexión propuesto por ELECTRICARIBE incluyendo los requerimientos específicos en cada punto de conexión, las cuatro subestaciones asociadas (Bosque, Chambacú, Bocagrande y Termo Cartagena) y los puntos de seccionamiento autorizados por ELECTRICARIBE para la interconexión de las nuevas líneas.

Respuesta: Pendiente el envío modelo de contrato de conexión y puntos de conexión autorizados.

9. Compartir documento a la Convocatoria Publica UPME STR 03-2018 donde se describa las características del proyecto de repotenciación del tramo submarino de la línea Termo Cartagena – Bocagrande y la experiencia de Electricaribe al ejecutarlo, como, por ejemplo, características técnicas del proyecto (conductores, anclajes, etc.), tramites, permisos, licencias, etc., requeridos para la ejecución (con el nombre de las entidades encargadas), tiempos de ejecución, tendido de conductor, maquinaria, equipos y profesionales utilizados (aclarar si se requiere embarcaciones, buzos, etc.) y demás información relevante que considere Electricaribe para el desarrollo de un proyecto de este tipo.

Respuesta: Ver Anexo 1.

10. La comunicación de ELECTRICARIBE información técnica es de abril de 2016, dado que ya han pasado dos años sugerimos validar con ELECTRICARIBE que se mantiene vigente su contenido, considerando posibles cambios en el alcance del proyecto inicial, pues no habría intervención en sus subestaciones, salvo los relacionados con las actividades asociadas a las reconfiguraciones. (...) consideramos fuera de precios de mercado el valor de \$1.017.000 por día de supervisor más costos de hospedaje, manutención y transporte, los costos deben ser acordes con las labores que desempeñarían.

Respuesta: El valor actualizado por cada día de un (1) supervisor en obra es UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.710.000) más IVA, valor que incluye transportes, alimentación y hospedajes; el valor indicado tendrá vigencia hasta diciembre de 2018 .

11. (...) Adicionalmente es conveniente que, para la consecución del lote y dadas limitaciones de espacio en la zona, el inversionista tenga precisión de los requerimientos de área del OR para evitar un futuro conflicto en relación con este tema. En este sentido se requiere aclarar:

i. La cantidad de bahías y bancos de transformación, del SDL, a ser conectadas a la nueva subestación La Marina 110kV

Respuesta: ELECTRICARIBE tiene proyectada la instalación de 2 bahías de transformación de nivel 4 con sus respectivos transformadores de potencia de 30 MVA.

ii. (...)

iii. ¿Las bahías de transformación y los equipos inductivos del SDL serán instalados en paralelo al presente proyecto?

Respuesta: ELECTRICARIBE solicita aclarar la pregunta realizada.

iv. ¿Cuánta área se requiere dejar disponible para que ELECTRICARIBE instale los transformadores y las celdas de 13,2kV indicados en la página 26, línea 1 a 3 del Anexa 1?

Respuesta: 1.000 m².

v. Se menciona 13,2 kV y 13,8 kV en el mencionado numeral, favor confirmar.

Respuesta: El nivel de tensión es 13,8 kV.

12. Teniendo en cuenta las particularidades de la zona, en caso de requerirse la utilización de la red de media para servicios auxiliares, es conveniente que se asegure en los DSI que ELECTRICARIBE dará la aprobación, pues es posible que en ese sector de la ciudad la red ya este saturada. Igualmente, se solicita que ELECTRICARIBE informe el cronograma estimado de su proyecto y que se indique si se autoriza en el momento en que estén disponibles sus activos, la conexión de los servicios auxiliares al SDL, o considerar desde las DSI se aseguren opciones viables para la alimentación de los servicios auxiliares.

Respuesta: Para la primera etapa, los servicios auxiliares podrán tomarse de la red de distribución actual de Electricaribe cumpliendo con los procedimientos para las solicitudes de puntos de conexión tramitados ante nuestras oficinas comerciales. Para la etapa de explotación del proyecto, se debe contemplar la posibilidad de que dispongan de sus propios servicios auxiliares o en su defecto llegar a un acuerdo técnico-comercial con ELECTRICARIBE para el suministro de estos.

Adicionalmente nos permitimos comentarles que ELECTRICARIBE requiere, dadas las intervenciones en su arquitectura energética con los nuevos proyectos del STR, que incluyan en los DSI de las convocatorias, todos los elementos constitutivos (tablero, cableado, borneras, medidores, TP's y TC's), para disponer de las medidas en los nuevos activos con el fin de cumplir con la arquitectura energética.

Atentamente,

Elizabeth Mendivil Diaz

Responsable Conexiones

Gerencia Planificación Sistema Distribución

Electricaribe S.A. E.S.P.

Teléfono fijo (5) 3611052 – Celular 3114186283

ELECTRICARIBE

No imprimas
este correo. Piensa
en nuestro planeta.

De: Henry De Jesus Andrade Lopez

Enviado el: jueves 19 de abril de 2018 02:43 PM

Para: Miguel Enrique Arregoces Castellanos; Alexander Emiliani Rojas; Heyder Salamanca Florez

CC: Elizabeth Mendivil Diaz; Alfonso Pinedo Martinez; Javier Restom Merlano; Hector Emilio Andrade Hamburger

Asunto: RV: Convocatoria UPME STR 03-2018. Para ECA Rta Inversionistas

Buenas tardes.

Les coloco en conocimiento el comunicado de la UPME donde se solicita dar respuesta a la preguntas de los inversionistas referentes a la Convocatoria Publica UPME STR 03-2018 referente a la nueva SE La Marina 110 kV (operando inicialmente a 66 kV) y líneas de transmisión asociadas.

El requerimiento indica que se debe enviar el día 25 de Abril de 2018.

Finalmente, por favor indicar si de las preguntas a gestionar no son de su resorte indicar o direccionar al área respectiva.

Cordialmente,

Henry Andrade López

Planificación Sistema Distribución

Electricaribe. S A. E.S P

Cra. 55 No. 72-109 Centro Ejecutivo II Piso 6

Tel.: (0 5) 3611296


Cel.: 311 435 1007

ELECTRICARIBESeguridad
y SaludUnidad de Planeación
Minero Energética**De:** Carmen Andrea Rojas Castellanos [mailto:andrea.rojas@upme.gov.co]**Enviado el:** jueves 19 de abril de 2018 11:06 AM**Para:** Henry De Jesus Andrade Lopez; Hector Emilio Andrade Hamburger; emindivild@elctricaribe.co**Asunto:** Fwd: Convocatoria UPME STR 03-2018. Para ECA Rta Inversionistas


Buenos días Henry:

Adjuntamos la comunicación de la referencia para conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo.



Carmen Andrea Rojas Castellanos
Profesional Especializada - Subdirección de Energía Eléctrica
Tel: (571) 222 0601 Ext. 176 |
Av. Calle 26 No. 690 - 91 Piso 1 y Bogotá, Colombia
andrea.rojas@upme.gov.co | www.upme.gov.co

**2 archivos adjuntos** **20181530014991_Para ECA_rta Inversionistas.pdf**
250K **Anexos técnicos.zip**
14702K